

MESA TÉCNICA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Esta modificación basada, según su propia Memoria, es por el aumento considerable de la gestión administrativa de atención integral a las mujeres y la puesta en marcha de medidas para alcanzar la igualdad de oportunidades.

Según la misma Memoria, las competencias han ido siendo asignadas sin la dotación de personal correspondiente, máxime creando un Servicio de Atención Integral de las mujeres víctimas de violencia de género, reforzando también la atención a la ciudadanía en los Centros Provinciales en Granada y Sevilla.

En la Memoria se reconoce que el aumento de los casos de víctimas de violencia de género y los recursos de acogida hacen muy difícil y complicado el correcto ejercicio de las competencias atribuidas.

Sumando a todo lo anterior, los proyectos del área de coeducación y la tramitación de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que supone una labor mayúscula con el personal que dispone en la actualidad el IAM.

Después de muchos años estamos viendo algún movimiento de creación de puestos, **aunque nos parecen insuficientes**, debiendo ser de mayor estructura y dotación.

En cuanto a la propuesta de puestos de nueva **creación**:

- 20 puestos de personal funcionario:
 - 12 Cuerpo Superior Administradores A1.11, 8 en SSCC y 1 en Almería, Jaén, Huelva y Cádiz.
 - 8 Cuerpo Gestión Administrativa A2.11 para SSCC
 - Pendiente de negociación con la DG de Presupuestos y su inclusión en el Capítulo I.

Nada que objetar respecto de la propuesta realizada, **resaltando que estar pendiente de negociación para su dotación no es normal para el desarrollo del servicio público que se pretende, y debiendo incluirse la Titulación de Grado donde aparecen solo las Diplomaturas.**

Además se **crean**:

2 puestos A11 para Sevilla y Málaga
1 Aux Gestión C11 para Málaga
1 Aux Admvo C2 para Granada

Se suprime una plaza por cambio de nivel, pasando del 23 al 25. Asesor/a Técnico.

Esta modificación se dota con la supresión de puestos de Personal Laboral

Se detalla que la modificación no conlleva incremento neto de plazas, solo adecuaciones presupuestarias y el coste sería inferior al de los puestos suprimidos, **por lo que debería utilizarse para incrementar específicos.**

- También se plantea la eliminación del requisito de formación para el desempeño “PROGRAMA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES” y “PROGRAMA ATENCIÓN MUJER”, por existir amplia oferta de actividades formativas del IAAP, además de en los temarios para el acceso a personal funcionario.

Nada que objetar en las modificaciones propuestas.

Ojalá todas las modificaciones futuras fueran más ambiciosas respecto a la creación de plazas.

Sevilla 19 de Junio de 2023.